

## **MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

### **ACTA SESION ORDINARIA NO. 0059-2025**

Sesión ordinaria cero cero cincuenta y nueve, dos mil veinticinco, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas del once de noviembre del año dos mil veinticinco, presidida por el presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Presidente Municipal, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes Regidores propietarios: presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, vicepresidente municipal, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores suplentes presentes: Henry Guerrero Rodríguez, Jaime Zúñiga Blanco, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez. Regidores suplentes ausentes: Nuria Quesada Alfaro, (justificada) Carlos Freddy Araya Arce(justificado). Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Douglas Mariano Valenciano Solís, Ninfa Rojas Salas, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez. Síndicos propietarios ausentes Alejandra Lizano López, Jonnathan Arce Rodríguez, Bryan Rodríguez Moya, Sugey Milagros Rojas Huertas, Síndicos suplentes presentes: Joseline María Blanco Valenciano, Luis Ángel Rojas Hernández, (propietario), Sonia Valenciano Alpízar, (propietaria), presente Síndicos suplentes ausentes, Glender Alberto Durán Núñez, Floribeth Villalobos Rodríguez, Alcaldesa Municipal, Gina María Rodríguez Rojas.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal

2. Comprobación del quórum

3. Lectura y aprobación de la agenda

4- Meditación

5-Atención a visitas

6-Aprobación del Acta Ordinaria 0057-2025, Extraordinaria 0058-2025.

7- Lectura de correspondencia.

1-Copia de oficio MZ-AI-OF-0166-2025, del auditor municipal licenciado José Rolando Pérez, Servicio Preventivo sobre el Archivo Municipal denuncia ciudadana sobre Instrumentos musicales de la Estudiantina Municipal.

2-Oficio MZ-AI-INF-PV-0003-2025 del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez, remite sobre el PAI 2025 Servicio Preventivo sobre el Archivo Municipal.

3-Oficio MZ-AI-OF-0167-2025 LG, del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez Ley 10767, Reforma del marco legal de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

4-Oficio MZ-AI-OF-0168-2025 del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez LG Ley 10786 del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez Donaciones Asociación Obras del Espíritu Santo.

5-Oficio MZ-AI-OF-0169-2025 LG del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez Ley 10766 Símbolo Adultos Mayores.

6- Oficio MZ-AI-OF-0170-2025, del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez LG Ley 10774 Reforma Ley 2428 arrendamiento locales municipales.

7-Oficio MZ-AI-OF-0171-2025, del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez Decreto Ejecutivo 45241- sobre el Fondo para la Gestión del Riesgo Municipal

8-Oficio DREO-SCE07-11-O-0286-2025 oficio del Supervisor Escolar, solicita nombramiento de un miembro de la Junta Colonia IDA Anateri, por renuncia del mismo.

9- MZ-AM-OF-0888-2025 de la señora alcaldesa municipal Gina Rodríguez, solicita información de los asuntos que se encuentran en análisis de la Jurídicos.

10- Oficio MZ-AM-OF-0897-2025 Respuesta oficio MZ CM SC OF 0282 2025 con de fecha 18 de junio 2025, sobre Reforma de los "*Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna, presentadas ante la Contraloría General de la República*", y el efecto en la estructura actual de la Auditoría Interna municipal.

11-MZ-AM-OF-0898-2025 solicitud de pago a Constructora Meco Sociedad Anónima, por el monto de ₩6.620.700, correspondiente a la compra, transporte y disposición de concreto premezclado para construcción de cunetas en el camino 211107 Asentamiento La Esperanza.

12- Oficio MZ-AM-OF-0899-2025 solicitud de pago a Constructora Meco Sociedad Anónima Calle Murillo por el monto de ₩4.445.000, correspondiente a la compra, transporte y disposición de concreto premezclado para construcción de cunetas en el camino 211007 Calle Murillo

13- Oficio MZ-AM-OF-0900-2025 solicitud de pago a Constructora Meco Sociedad Anónima, por el monto de ₩4.432.250,00, correspondiente a la compra, transporte y disposición de concreto premezclado para construcción de cunetas en el camino 211021 Tapezco – Palmira,

14- Oficio MZ-AM-OF-0904-2025 Veto al Acuerdo 33 adoptado en la Sesión Ordinaria 0055-2025 (CCDRZ).

15-MZ-AI-OF-0172-2025 del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez, Denuncia Ciudadana trasladada por el Concejo Municipal | Presuntas transferencias financieras practicadas por el Comité de Deportes en favor de las asociaciones deportivas cantonales. CCDRZ Transferencias a organizaciones.

16-Solicitud del Comité Parroquial - Parque de Zarcero, invitan a la gran inauguración de la navidad del parque, iluminación que se realizará el día 30 de noviembre a las 6:00pm, igualmente hacen solicitud de cierre de vías.

17- Oficio MZ-AM-OF-0907-2025 Respuesta oficio MZ-CM-SC-OF-0535-2025 sobre el Decreto Ejecutivo 45208-H1, con el “*Reglamento a la Ley de Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público, Ley N° 10495 del 17 de Junio de 2024 y Derogatoria del Decreto Ejecutivo N°33950-H, Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única, del 26 de Julio del 2007*”.

18- Oficio CCDRZ-143-2025, informan que debido a diversos factores administrativos y externos, ha sido necesario solicitar un ajuste en los plazos originalmente establecidos para la ejecución del Programa “Activate”.

19-MZ-AM-OF-0909-2025 Respuesta oficio MZ CM SC OF 0593 2025 sobre Adquisición de uniformes de la Municipalidad de Zarcero, según demanda.

20- Oficio MZ-AM-OF-0908-2025 Respuesta oficio MZ-AI-INF-PV-0003-2025 con relación al Servicio Preventivo sobre el Archivo Municipal

21-Oficio MZ-DDT-OF-0171-2025 de Arq. Tatiana salazar Camacho, de la dirección de desarrollo territorial, remite informe técnico de acceso cementerio municipal.

22- Oficio MZ-AM-OF-0910-2025 Respuesta oficio MZ CM SC OF 0576 2025 Informe comparativo de estudios tarifarios 2025 – 2026, en atención a solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal.

23-Oficio MZ-AM-OF-0914-2025 Respuesta oficio MZ CM SC OF 0553 2025. Respuesta a remisión de oficio MZ-CM-SC-OF-0553-2025 en atención a temas de cuarterías en el cantón de Zarcero.

24- Oficio MZ-AM-OF-0915-2025 Respuesta oficio MZ CM SC OF 0548 2025 plantel municipal.

8- Informe de la Alcaldía Municipal

9-Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12-Cierre de la Sesión

## **ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**ACUERDO 1:** El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

## **ARTICULO II. ATENCIÓN A VISITAS**

El día de hoy tenemos al máster Jorge Enrique Espinoza Zamora, Xiomara Arrieta, de la Dirección Regional de Educación de Occidente del Ministerio de Educación Pública, a partir de este momento les otorgamos 20 minutos para la exposición.

Buenas tardes. Mi nombre es Xiomara Arrieta, soy la coordinadora de juntas del proceso de la regional. Nosotros atendemos a todas las Juntas de los 9 circuitos de la Dirección Regional de Educación de Occidente y este es un acercamiento que estamos haciendo de parte de la dirección regional con la Municipalidad de Zarcero, como lo hemos hecho con otras municipalidades por los cambios que vienen en la nueva ley de juntas.

Dice que nuestra dirección regional está compuesta más o menos por 1.458 km<sup>2</sup> tenemos más o menos 215.000 habitantes, 42894 estudiantes más o menos entre todos los funcionarios hay 4.029 colaboradores. Atendemos a 183 juntas de educación y juntas administrativas, que en la nueva ley ahora todas son juntas de educación. Ya no hay esa distinción entre las de las escuelas y las de los colegios, sino que todas se llaman igual 910 integrantes de juntas, manejamos más o menos 35000000 USD entre todas las juntas de educación que tenemos. Estamos compuestas por 5 cantones y por 9 circuitos. Allá vemos a zarcero, verdad que tiene 21 centros educativos? Este el cantón de Zarcero tiene una representación bastante grande.

Les traemos un pequeño vídeo de lo que como dirección regional nos representa y todo lo que hemos venido haciendo para que para que el servicio de la educación en nuestra dirección regional se vea reflejado.

Muchas gracias por el espacio en nombre de la Dirección Regional de Educación de Occidente. Mi nombre es Jorge Espinoza, soy el jefe administrativo de la dirección regional, vemos la parte juntas y vemos la parte de nombramientos de docentes, como se vio somos más de 4000 funcionarios a nivel de todos los centros educativos, queríamos acercarnos a todas las municipalidades a las 5 de la región, ya nos reunimos con Sarchí y en Naranjo se nombró una comisión para abordar el tema y ahora con ustedes.

Esta figura resume un poco de todo lo que hacen los miembros de juntas y las juntas como tal, toda la parte de tiene que hacer un plan de trabajo donde en el tema de infraestructura, transporte, el tema de la conformación que paso por aquí, los nombramientos, la apertura de cuentas, la certificación de personería, el tema del presupuesto importantísimo, más o menos cada Junta maneja en todas hay 76 fuentes de financiamiento, 76 leyes que le dan recursos a la Junta y más o menos 6 principales que le da, contratan un contador que es el que le lleva todos los informes contables.

Y la parte de gestión de proyectos, la parte de infraestructura, mantenimiento, la parte tecnológica que ha estado muy fuerte ahora, y la coordinación con diferentes instancias como tiene que ver la municipalidades, el CNP, proveedores, etcétera. Esto nos lo robamos de un informe que hizo la Contraloría sobre la Junta de educación hace un par de años.

Como les decíamos, la ley de juntas entró a regir el 19 de febrero de este año, más o menos después nosotros mandamos a pedir la audiencia con ustedes. La ley es la de 10631 que viene a modificar, pasa del decreto el reglamento, que era lo único que existía, entonces ahí subimos de escalafón, pasamos de tener un decreto con un reglamento de las juntas a pasar a tener una ley verdad con las implicaciones que eso significa, verdad para todos los involucrados.

La ley tiene 36 artículos. Aquí traigo como un resumen de los principales cambios, mientras que el decreto que había el 38249 tenía 188 y 2 transitorios, que básicamente lo que hice es que el MEP tiene 1 año para implementar los cambios.

En el artículo uno el principal cambio es que dice que el objetivo de la Junta es coadyuvar antes se decía que era un organismo auxiliar que apoyaba al Ministerio de Educación. ¿Para qué? Para desarrollar proyectos, dotación de bienes y servicios para la población estudiantil, que es el la razón de ser lo que mencionaba Xiomara ahora en el artículo 2 ya pasan a separar a juntarlo, de sólo juntas, de educación ya no es administrativa ni educativa, sino solo juntas de educación. Una sola figura para los 2. Esto es muy importante. El artículo 6 un poco los requisitos que cambian, ahí los anteriores que ya estaban saber leer y escribir, no tener denuncias ese tipo de cosas y a partir del d, dice que tiene que ser residente el cantón, que ha pasado a veces que personas de otros cantones se hacen miembros de las juntas.

Algún miembro de la Junta tiene que ser padre o madre y familia de la institución. Y tiene que haber una persona con tercer ciclo, al menos estar incluido en la terna del Ministerio de Educación. Y puede tener 2 representantes del Gobierno estudiantil y eso también es innovador,

involucrar a los muchachos, a los niños a que formen parte de la Junta con voz pero sin voto, para presentar sus proyectos, dar seguimiento de cómo van lo que están ejecutando la Junta.

En el artículo 7, que son las incompatibilidades, no puede ser parientes con en por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado con otros miembros de la Junta con quien ejerza la dirección del centro educativo, con los miembros del Concejo Municipal en este caso, y los Clein, que son los consejos indígenas, ser parientes hasta tercer grado con el tesorero, contador y ser integrantes de estructura de algún partido político y también dice, abre la opción aquí de que algunos funcionarios del Ministerio de Educación o docentes pueden ser miembros de Junta, siempre y cuando no exista conflicto de intereses y ojalá que no sean del mismo centro educativo.

El artículo 11. Eso también cambia. La persona administradora levanta las ternas, junto con el personal docente, la propuesta de las ternas para que vengan aquí al Concejo Municipal. Antes en los colegios lo hacía el Consejo de profesores, el que tomaba el acuerdo ahora ya es el administrador, el director del centro educativo, eso también. El artículo 14 durarán 3 años eso se mantiene, sin embargo, le agregan aquí que pueden ser reelectos por un periodo.

Entonces ahí todos tenemos que estar atentos, que no repitan porque hay gente que ha estado 20,30 años en la Junta.

El artículo 15 cambia a cargos, antes era presidente, vicepresidente, ahora es presidencia, vicepresidencia, secretaria, vocalía uno y vocalía 2. Las sesiones dice que tienen que reunirse 2 veces al mes y extraordinariamente cuando lo soliciten la presidencia o 3 de sus miembros.

El quórum que puede ser válido, para que existan 3 miembros, y aquí la parte del quórum estructural muy importante que tiene que estar debidamente nombrados y juramentados. Que nos pasa a veces en algunas municipalidades que llegan nos nombran, pero no lo juramentan hasta un poco de tiempo después.

Que si alguien renuncia también estar atentos todo verdad de que esa persona sea rápidamente sustituida porque si no se secarían no existiría el quórum, ni el órgano colegiado como tal para sesionar, igual que ustedes verdad que funcionan como un órgano colegiado.

Aquí flexibiliza un poco el tema de las actas, dice que las actas digitales podrán ser digital, las actas pueden ser digitales y que al menos tenga la indicación de las personas asistentes, el número de acta, el hora de inicio, el lugar, los temas tratados y los acuerdos adoptados. Ahí lo

flexibiliza un poco el MEP, tiene todo un procedimiento, de cómo hacer un acta y que quedan aprobados si no está el cuórum en la siguiente sesión.

Además, dice que las juntas las exoneran de grabar el audio y el vídeo de las de la transmisión de la reunión, antes había sacado una circular, viene más de la ley de la administración pública, que tenían que estar íntegramente grabados empezando por el tema del equipo, que es equipo sofisticado y costoso, entonces eso se lo eliminan ahí en ese artículo.

Los temas de remoción, que es de mucho interés para ustedes el artículo 20, cuando dejen de asistir a 3 sesiones consecutivas o 6 alternas en el anterior reglamento era 6 las que en ausencia se pueden destituir, que incumplan, descuiden o muestren desinterés en sus funciones y responsabilidades que autoricen el uso de los recursos y respetando el destino establecido, lo que le mencionaba antes cada fuente, le asigna recursos de los centros educativos, pero en cada fuente que es una ley, dicen en que lo pueden utilizar tanto no pueden cambiar el destino de esos recursos, por ejemplo la 7372, que es de educación técnica, solo esos recursos lo pueden usar para equipar la parte de educación técnica, que tuvieran una sentencia en firme, uso indebido o aprovechamiento propio de las instalaciones. Faltas al deber de probidad, estar tipificadas en la ley de enriquecimiento ilícito, el artículo 22 dice, eso también para les tocó a usted la función la parte de investigación dice que los Concejos y los CLEI, elaborarán el procedimiento a seguir para los procesos de investigación, aplicación de sanciones y la destitución de los miembros de Junta, respetando el principio de debido proceso, y lo comunicará a la comunidad y el Director Regional de Educación, cuando la resolución del debido proceso así lo indique, eran remover a las personas de miembros de la Junta.

Entre las faltas que tampoco existían en el reglamento ya están separadas, falta leve, suspensión temporal al del cargo hasta por 3 meses, 2 graves implicará la destitución y muy graves la destitución y el traslado al expediente al Ministerio Público.

El 26 también es nuevo, exoneran a las juntas de todo tipo de impuestos, inclusive los servicios municipales vienen incluyéndose, todo lo que son tasas e impuestos y bienes, Entonces aquí lo que típicamente les cobran es la recolección de basura, que es un servicio.

La fiscalización igual que estamos todos, está sujeto a extraordinaria por el MEP o auditoría o Contraloría.

El 28, eso es muy innovador, le delega la Ina, hacer toda la parte de capacitación en aspectos financieros contables, ellos tienen un programa, no sé si lo conocen de asadas, nosotros nos reunimos también a principios de años con ellos, nos indicaron que lo están construyendo muy parecido a ese programa que tienen de las asadas.

Las sesiones dice que las sesiones serán privadas, pero las actas son públicas. El 32 toda gestión e información será resuelta de acuerdo a las normas que regulan el derecho a petición.

33. Los informes también es otro tema para ustedes, dice que el Ministerio de Dirección Regional y los Consejos Municipales, y el Consejo Local de Educación Indígena deberán solicitar los informes de gestión anuales de las Juntas de Educación, hay un formato, un machote que se utiliza entonces hay que pedirlo. Estos Concejos también esto es nuevo podrán participar en las reuniones de Junta cuando lo estimen pertinente, con voz pero sin voto en las sesiones de las Juntas de Educación

Básicamente esos son los principales cambios. Ya voy terminando, nosotros hicimos un levantamiento para tratar de identificar cómo estamos la realidad contra lo que pide la ley. Entonces ahí pueden ver los grafitos el 96% los miembros de Junta, los que contestaron que fueron 238 personas saben leer y escribir ,el 93% residen en el cantón el 70% ya empieza a bajar es padre o madre de familia, el 78 tiene tercer ciclo, cuenta con experiencia laboral en finanzas y ahí siguen para abajo, miembros de la Junta más menos de 1 año, perdón 93, que es el 39% menos de 3 años, 104 personas, el 43% más de 3 años, el 26% y más de 5 años el 26, ahí, con el tema de la de la renovación y la parte de la de que es por un periodo más, si hay personas integrantes en el en el circulito dice que hay 35 personas que sí son extranjeras, con cédula de residencia. Y la pregunta 11, cuenta con personal de apoyo como secretarias, guardo mantenimiento el 52 contestaron que sí tenían.

La del plan en sí, que nosotros veíamos que podíamos hacer de forma conjunta. Nosotros todos los años hacemos una inducción más que todo para la gente nueva, que viene integrante de muchos temas, firma digital del Sicop, del reglamento de la ley, de los presupuestos, de los informes contables, de la contratación del contador, etcétera, Entonces uno de los primeros puntos era la parte de nombramientos de la Junta, tanto nosotros que como ustedes como miembros de Concejo, hagan la verificación de los requisitos, verdad que cambiaron

Los informes de gestión que se les pidan a la Junta, la sumarias, todo lo que tiene que ver con investigación o denuncias que se tengan faltas o destitución que se tengan que realizar el tema gobernanza que ustedes igual reciben capacitación y muy manejado por usted, que la conocemos, que la Junta, no recibe ese tema, de cómo manejar una sesión la figura del presidente, los acuerdos, todo ese tipo inducciones o capacitaciones en la elaboración de actas, en planificación estratégica, el año pasado se implementó una herramienta que se llamó el plan anual de trabajo, que es a través de en Excel, se supone que se va a hacer un instrumento ya un sistema específico. Es un Excel con varias macros donde concentra diferentes temas como la parte del riesgo, la parte de las metas, la parte del presupuesto, la parte de informes contables y la parte de gastos

El tema de contabilidad de flujo acá las informes contables que manejan las juntas son de efectivo, es puro presupuesto, ¿Cuánto ingresó, cuánto gasté y cuánto me quedó ahora? Y el saldo para el mes siguiente Entonces no hay una contabilidad formal de activos pasivos, ese tipo de cosas

El tema de contrataciones que ustedes tienen, mucha experiencia, nosotros a nivel regional no hacemos contrataciones, las hace el Ministerio, la proveeduría del Ministerio en oficinas centrales. Y el tema de normativa y legislación, verdad que también es muy conocido por ustedes.

Todo es para ponerlos en autos y ver qué podemos hacer en forma conjunta. Muchas gracias.

Presidente Municipal: yo quiero agradecerles de verdad porque es un tema que es bastante importante a diario, además hoy en correspondencia, tenemos el nombramiento de un miembro de una Junta. Regularmente estamos en ese proceso y a veces surgen dudas, que bueno que aquí preguntamos, nadie de familia de esta persona, tratando de que de que se pueda cumplir con esa normativa, entonces yo creo que esos cambios, el resaltarlos así puntualmente es bastante, importante y se los agradezco un montón.

Regidor Propietario Denis Alfaro: Muchísimas gracias y buenas tardes para todos los que están acá en la sala, como también los que nos ven por las redes sociales. Yo sí tengo una consulta. Desde cuándo acá ya se convierten en Juntas de Educación y no Juntas Administrativas, que son las del colegio, porque ahora recientemente tuvimos la juramentación de la Junta administrativa del Liceo, cuándo se cambia el nombre y en ese caso en específico que pasó reciente, que nosotros juramentamos? Sigue todo normal a pesar de ese cambio de nombre.

Xiomara Arrieta: Lo juramentaron cómo Junta administrativa. Se le contesta que sí. Y se desde que la ley se dio a conocer que fue desde febrero de este año, ya ahí viene ese cambio, pero como estamos en un proceso de cambio, posiblemente todavía ustedes desconocían esta situación, entonces no hay ningún problema, porque de hecho los oficios muchas cosas todavía los mandan como juntas administrativas, eso es un proceso que se va a ir dando, pero ya ustedes ahora saben que todas las juntas son juntas de educación, todo lo que nombren y juramento en juntas de educación.

MST Jorge Espinoza: tal vez para ampliar, eso es una ley. Antes era un decreto, pues la pirámide de keisle la ley tiene jerarquía, nosotros no somos abogados, no sé si aquí hay alguno, que sea abogado. Se supone que lo que sea contrario el reglamento a la ley priva lo que diga la ley, en principio todos los cambios que vayamos realizando hay que ir a implementar alineados con la ley, entonces prácticamente pasarían a ser juntas de educación en general, ahí entra el tema, por ejemplo, de los reelegimos o no los reelegimos, ya estuvieron 3, los podemos reír esos 3 años o no, ya estuvieron 2 veces esos cuenta o no cuenta, se supone que la ley no puede ser retroactiva, va hacia adelante. Además estamos ahorita en el proceso del reglamento que se va a publicar hay tiempo hasta febrero. Se supone que ya está listo y está en el Ministerio de economía, en la parte de regulación y pasa después a casa presidencial. Se supone que ya todos esos detallitos van a venir con el reglamento con específico de la ley.

Regidor suplente Henry Guerrero: gracias, señor Presidente, buenas tardes para todos y para todos los que nos ven en casita, creo que es muy importante, yo tuve la dicha y la oportunidad de estar en la Junta en mi pueblito acá y fue muy complicado porque uno entra y obviamente no entiende de esto y el acompañamiento era bastante malo. Entonces si vamos por ahí en buen momento o en buena hora. Y recuerdo que presentamos un proyecto al DIE, por ejemplo, y ya nos visitó la ingeniera, pero todos conocemos cómo funciona el DIE, entonces pasaron los 3 años. Y no logramos, pasaron otros 3 años y no logramos pasaron otros 3 años y tampoco logramos, hasta el décimo año. Entonces sí es un poco el acompañamiento de una Junta a otra, porque si vamos a estar con 2 períodos nada más que es mucho para mí, creo que sería bueno estos cambios y ahora va a ser una ley. Antes era el decreto como usted lo dice, pero sí, me parece muy bien porque sí tiene que ser de buena forma, más de acompañamiento a estas juntas en este caso.

Regidor propietario Esteban Varela: Muchas gracias, buenas noches a todas y a todas. Muchas gracias por la información. Tengo una consulta. Uno de los artículos mencionaba que no pueden estar más de 2 periodos. Como en modo aclaración. Es 2 periodos en el mismo puesto o 2 periodos dentro de la Junta. Se le da la respuesta y manifiesta, ok, sí no es que pueden estar en el tercer periodo, pasarse a otro puesto ya después de los periodos, estar fuera perfecto. Muchas gracias.

Presidente Municipal agradecerles por la información. Les agradecemos mucho y que Dios los acompañe y regreso, que tengan bonita tarde.

**ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 0057-2025,  
EXTRAORDINARIA 0058-2025.**

**Acta Ordinaria 0057-2025**

**ACUERDO 2:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

**Acta Extraordinaria 0058-2025, ACUERDO 3:**

**ACUERDO 3:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

**ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

Presidente Municipal: Voy a pedirle a doña Denia que con esos oficios no lea el puntito donde vienen algunas recomendaciones

1-Copia de oficio MZ-AI-OF-0166-2025, del auditor municipal licenciado José Rolando Pérez, Servicio Preventivo sobre el Archivo Municipal denuncia ciudadana sobre Instrumentos musicales de la Estudiantina Municipal.

Dennia Rojas: “ El primer oficio lo está dirigiendo el señor auditor a la señora alcaldesa doña Gina Rodríguez y a la licenciada Vanessa Salazar, proveedora municipal. Asunto, denuncia ciudadana, instrumentos musicales asignados a la estudiantina municipal.” Se responde a la petición del suscrito del levantamiento del inventario de los instrumentos musicales asignados a la Estudiantina Municipal, gestión que se realiza para atender una solicitud ciudadana

anónima sobre el registro, disposición, uso y conservación de los activos aludidos, se agradece la importante información brindada, previo al levantamiento del inventario.

Ella contesta: Hechos probados de acuerdo con la información brindada por la Proveeduría:

✓ *Existe una inconsistencia en el registro de los activos, toda vez que a esta fecha permanecen a nombre de la persona xxx, quien fungió como titular de la Alcaldía en el periodo finalizado el 30 de abril de 2024.*

✓ *La Proveeduría Municipal manifiesta desconocer la ubicación de los activos relacionados.*

✓ *La Proveeduría Municipal carece de las llaves de acceso al presunto lugar de ubicación de los activos relacionados.*

✓ *La Proveeduría Municipal carece de las llaves de acceso al presunto lugar de ubicación de los activos, informado por esta Auditoría Interna.*

En el entendido de que la acción correctiva es una actividad no calificada como un acto administrativo complejo, sino que es atendible con eficiencia, con la simple instrucción de las personas responsables, más la sana disposición en el marco de la transparencia institucional y del debido apego al marco jurídico obligado a quienes ejercemos en la función pública, quedo atento al comunicado oficial de la oportuna corrección referenciada en el presente oficio y con mucho gusto se concede tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo del presente informe, para que el suscripto proceda a la inspección de los activos municipales respectivos, previendo la respuesta que se debe dar a la persona denunciante xxx, dentro del plazo legal”.

Doña Gina: muy buenas tardes. Gracias a todos los presentes, a los que nos ven por las diferentes redes sociales, a los presentes, acá en el hacer las sesiones del Concejo Municipal, gracias señor presidente y también a ZTV por parte de cope Alfaro Ruiz por el apoyo que nos dan cada martes.

En relación a ese documento que acaba de leer doña Denia, el documento fue remitido a la proveeduría, creo que tal vez no era el canal adecuado, a la alcaldía no se le hizo la consulta.

La proveeduría no tiene acceso a esa a esas llaves las tiene la alcaldía, ya se hizo un levantamiento de los activos con el señor auditor. Tanto en mi presencia estaba conmigo y con uno de los asesores legales, se determinó que todos los activos están en custodia de la municipalidad, están en una bodega de la municipalidad y están en un resguardo correcto. Lo que está haciendo falta es el traslado a mi persona porque se mantienen con la alcaldía anterior entonces se está solicitando después del chequeo que se hizo el traslado a que los activos queden

a nombre mío y no a nombre del alcalde anterior, entonces como para que quede claro se le va a hacer también la respuesta al denunciante.

Y también, se le está solicitando a los responsables de los equipos, el informe de labores y de actividades que están desarrollando también para ver el uso y manejo de los miembros, pero en ese caso, para que porque se interpreta como que no se sabe dónde están, si están en el lugar de la municipalidad, están en el edificio 3, están en una bodega y las llaves están en custodia de la alcaldía.

Regidor Propietario Esteban Varela: sí, muchas gracias, no nada más quisiera ahora doña Gina lo mencionó, pero tal vez enfatizar lo que se pueda volver a aclarar, porque tal vez por la interpretación, se puede malentender, incluso manchar el honor de una persona de que el exalcalde es el que tiene los instrumentos, por procesos y me corrigen si me equivoco están a nombre de la persona titular de la alcaldía, o sea, llena sea la persona que siga sea la persona que estaba anteriormente.

No es que esté en la casa de n persona, como para aclarar ahí a la opinión pública, simplemente a nivel de procesos están a nivel, están a nombre de quién era la titular y ahora a nivel de papel correcto y ahora tienen que pasar a nombre del que es titular. Ahora la alcaldía y cuando venga otra alcaldía pasan otra vez, solamente como en modo de aclaración, para que no se malinterprete. Muchas gracias.

2-Oficio MZ-AI-INF-PV-0003-2025 Servicio de Archivo Institucional. Se solicita a la Alcaldía a normalizar el funcionamiento del Archivo Municipal, con la inmediatez que estipula la Ley General de Control Interno, y rendir el respectivo informe a la Auditoría Interna.

Dennia Rojas: “El asunto es servicio preventivo sobre el Archivo Municipal. Indica que siendo el tema de la documentación oficial un punto crítico de todo sistema de control interno del sector público existe un riesgo de incurrir en un incumplimiento de deberes, atribuirle al jerarca responsable y de la administración de la municipalidad, según regulaciones del Código Penal y código electoral en cuanto al mantenimiento adecuado al sistema de control interno en torno a los actos administrativos que aseguran el cumplimiento fiel del ordenamiento jurídico en el caso específico tratado en el presente informe, el cual enfoca el aseguramiento de la continuidad del servicio, la gestión de los documentos oficiales de la municipalidad de Zarcero, para lo cual el sistema de control de esta municipalidad cuenta con una plaza y el área funcional debidamente caracterizados en el manual de organización y funciones de la municipalidad de

Zarcero, así como el manual descriptivo de puestos. Se solicita la alcaldía, normalizar el funcionamiento del Archivo Municipal con la inmediatez que estipula la Ley General de control interno y rendir el respectivo informe a la auditoría interna”.

Doña Gina: muchas gracias. En ese caso también nosotros les habíamos enviado un documento a ustedes, representante del Concejo Municipal, indicándoles que las modificaciones de plazas, contrataciones, las íbamos a mantener congeladas. Hasta tanto se terminará el proceso de reestructuración con la Unión Nacional de Gobiernos Locales como parte de las recomendaciones de ellos. Porque dentro de esta reestructuración podría ser que la plaza varíe las condiciones en las que se contrata. Si yo contrato a una persona con un salario y en este caso un salario global que son mucho más altos y lo contrato como un profesional en x categoría y según recomendación, lo podría trabajar como un técnico, no podría bajarle el salario a esa persona no podría. Entonces estaría incurriendo en un gasto que sea innecesario si la ley y la norma me lo permite bajar las categorías que son los análisis que se están en este momento, la regularización de la contratación que sí es necesaria va a ser a partir del momento en que esté aprobada la reestructuración con la Unión.

En dado caso que no se apruebe se estaría contratando con las mismas características, pero por un momento si hay un documento oficial entregado, donde dice que por esta etapa, no se está realizando la contratación, hasta tanto se tenga claridad de si podemos o no mantener la categoría, bajarla, sostenerla o inclusive subirla.

Regidor Propietario Denis Alfaro: gracias señor presidente. Doña Gina, tiene una pregunta, en cuánto más o menos podría estimar usted el porcentaje de avance que está llevando este manual de puestos con la Unión.

Doña Gina: ya superamos un 85, 90%, ya estamos en la revisión final. Ya lo que podría estar procediendo el tema es que tal vez este mes de diciembre y noviembre que nos acuerdo como 1 – 10. La intención es que ustedes lo puedan ver las primeras semanas de diciembre, primero con el proceso inicial de conocimiento, tanto de Concejo para análisis, para posteriormente ya traer la sesión extraordinaria, donde se estaría analizando todo el proceso y la presentación de la Unión. Por plazo y por la complejidad del proceso, yo pensaría que nosotros esto ya lo finiquitamos en enero. Se da por conocido el oficio.

3-Oficio MZ-AI-OF-0167-2025 LG, del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez Ley 10767, Reforma del marco legal de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Dennia Rojas: “La recomendación de señor auditor, es que se solicita la alcaldía por medio del proceso de gestión social, la presentación de un informe sobre las implicaciones operativas de la ley 10767, en función de las obligaciones del Gobierno local respecto al estrato de la población tutelado por dicho cuerpo normativo”.

#### **ACUERDO 4:**

El Concejo Municipal el acuerda apoyar la recomendación brindada por el señor auditor, - Oficio MZ-AI-OF-0167-2025 LG. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

4-Oficio MZ-AI-OF-0168-2025 del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez LG Ley 10786 del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez Donaciones Asociación Obras del Espíritu Santo.

Dennia Rojas: el artículo indica, el estado de sus instituciones podrán apoyar el sostenimiento y desarrollo de la Asociación Obras del Espíritu Santo, .se autoriza el estado, los ministerios y sus órganos adscritos, las instituciones autónomas y semiautónomas, empresas públicas, municipalidades, entes públicos no estatales y cualquier otra entidad pública, sin importar su forma de organización y naturaleza para que donen a la Asociación Obras del Espíritu Santo, toda clase de bienes muebles en muebles con o sin edificaciones, servicios, recursos económicos, derechos y cualquier otro objeto que estimen útil para colaborar con los fines que desarrolla esa asociación en la sociedad costarricense. En el caso de bienes y muebles afectados por una ley a fin de específico, será realizada respectivas afectación legal previo a acordar la donación. Con lo anterior y con lo local que ha informado la facultad legal conferida.

Se toma nota.

5-Oficio MZ-AI-OF-0169-2025 LG del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez Ley 10766 Símbolo Adultos Mayores.

Dennia Rojas: Si él está pegando el símbolo es un 65 con signo más entre ellos como en el centro.

6- Oficio MZ-AI-OF-0170-2025, del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez LG Ley 10774 Reforma Ley 2428 arrendamiento locales municipales.

Dennia Rojas: él está comparando la versión actual y la versión anterior, en la actual indica para determinar el aumento que corresponde a pagar por conceptos de tarifas de alquiler en el quinquenio subsiguiente, la comisión recalificadora deberá tomar en cuenta las circunstancias especiales del arrendamiento, entre ellas, los gastos operativos correspondientes a la operación propia del mercado municipal, tomando como as inicial la ejecución presupuestaria del contrato quinquenal que se está venciendo y la liquidación efectiva de este.

El área total de metros cuadrados del inmueble calculada en ponderación a los metros cuadrados del puesto local comercial. La exposición frente a la calle pública debido a la ubicación interna o externa del uso local comercial, costo de vida según los datos más recientes, del índice de precios al consumidor, al aumento de fijar la tarifa situación y económica imperante clase de mercaderías que se vendan cualesquiera otros datos que sirvan para la justa determinación del precio del alquiler. No. Se incluirá el valor de terreno parte de este como costo de oportunidad.

#### **ACUERDO 5:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio MZ-AI-OF-0170-2025, del auditor municipal a la administración, para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

7-Oficio MZ-AI-OF-0171-2025, del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez  
Decreto Ejecutivo 45241- sobre el Fondo para la Gestión del Riesgo Municipal.

Dennia Rojas: la recomendación es que el Concejo Municipal solicite a la alcaldía por medio del personal relacionado, la presentación de un informe sobre la aplicación del reglamento para la creación de administración del fondo para la gestión del riesgo municipal, que dicho informe contemple los mecanismos de seguimiento y controles regulados en el artículo 24 del reglamento. Que el informe se copie de la auditoría interna para defender la fiscalización referida en el artículo 23 del reglamento.

#### **ACUERDO 6:**

El Concejo Municipal acuerda apoyar las recomendaciones dadas por el señor auditor municipal en el Oficio MZ-AI-OF-0171-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

8-Oficio DREO-SCE07-11-O-0286-2025 oficio del Supervisor Escolar, solicita nombramiento de un miembro de la Junta Colonia IDA Anateri, por renuncia de uno mismo.

### **ACUERDO 7**

El Concejo Municipal acuerda nombrar al señor Francisco Ramírez García, cédula 207790007, como miembro de la Junta Colonia IDA Anateri. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Se invita a la próxima sesión 5 pm juramentación

9- MZ-AM-OF-0888-2025 de la señora alcaldesa municipal Gina Rodríguez, solicita información de los asuntos que se encuentran en análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Presidente Municipal: vamos a trasladar este oficio, ya estuvimos conversando, la compañera Yerlin, nos va a colaborar con hacer una lista de los pendientes que tenemos, trasladamos este documento a la comisión para darle trámite.

Regidor Propietario Esteban Varela: muchas gracias, presidente, si tengo una duda, doña Gina, porque acá menciona que es con el fin de dar continuidad al estudio de emisión de los respectivos criterios y dictámenes exactamente a qué, se refiere?

Alcaldesa Municipal: no, en realidad es conocer todo lo que todavía está pendiente a nivel de la administración que ha quedado o rezagado, digamos un poquito porque sí, sé que ha costado verdad sacarlo porque se han ido muchos temas, pero necesitamos darle seguimiento, tanto a la resolución de los temas que tienen ahí pendientes por ponerles un ejemplo, hoy estaba hablando con Alexandra de una solicitud que nos estás haciendo la diputada Carolina Delgado en relación a un reglamento de prevención para la violencia de la mujer en la política. Eso fue en el 2022 y se fue a jurídicos.

Entonces más bien estamos incumpliendo normas y leyes y reglamentaciones que no queremos caer en esta administración en que se nos queden votados cosas importantes que son de respuesta, a entes que son de competencia y que en tiempo después de ahí salgan este tipo de situaciones, entonces le la realidad de decir ir, ya como como limpiando, refrescando la lista de pendientes y cosas que hay que hacer para que en conjunto podamos determinar inclusive poderlos colaborar en la urgencia de cuáles serían los puntos que están pendientes, que podrían

ser de atención inmediata o lo más cercana posible y cuáles puedan estar en un proceso un poquito más de acompañamiento o de espacio en tiempo? que también les ayudaría a tomar una mejor decisión en los requerimientos de la administración y en los plazos que tenían para ser atendidos esos puntos que todavía están en jurídicos.

Regidor Propietario Esteban Varela: muchas gracias, me parece bueno, me extraña es el 2022 porque me parece que nosotros habíamos de 0

Alcaldesa Municipal: viera que no, nosotros sí tenemos un procedimiento en cero, nosotros sí como administración, perdón como administración, nosotros sí, pero sí hubieron muchísimo reglamentos, mucho documento que fue a jurídicos anteriores que quedó ahí pendiente.

Presidente Municipal: sí hay documentos, que fueron vistos por administraciones anteriores o Concejos anteriores, de los cuales nosotros no tenemos conocimiento, entonces sí, por ejemplo, digamos eso del 2022, de ahí no existe como un procedimiento dependiente, digamos que hubiera como heredado, entonces sí debe quedar reglamentos o ciertas cosas anteriores que no pasaron por nosotros, porque no tenemos ningún documento, como que nos indique, hemos intentado llevarlo al día

Regidor Propietario Esteban Varela: sí, me preocupa algo honestamente la palabra continuidad, porque también por el tema del marco de respeto, en la frontalidad de los gobiernos locales, tanto Concejo Municipal respeta la línea que hay entre Concejo y administración y debe ser al igual de parte administración en Concejo. Al respecto, no digo que sea un irrespeto, sino para poder dar o explicar mi idea, de que el proceso lo tenemos que finalizar nosotros como Concejo, en este caso no la alcaldía, entonces también como para que tengamos entre todos tanto alcaldía como Concejo, me parece, mi opinión, cuidado en eso, de que el proceso de entra jurídicos y lo terminamos nosotros, por eso quise consultar, porque no sé si continuará, significa como traigan lo que hay en jurídicos y aquí lo terminamos.

Alcaldesa Municipal: no es lo que dice la nota completa.

Regidor Propietario Esteban Varela: dar continuidad al estudio de emisión de los respectivos criterios. Entonces aquí están consultando sobre lo que había, solicitar el informe.

Alcaldesa Municipal: tal vez la interpretación es que el Concejo le puede dar la continuidad a los estudios que tienen, no la administración, el Concejo le pueda dar la continuidad, el tema es de redacción, porque yo sí lo tengo clarísimo. Tal vez el tema del 2022, se los ponía como

ejemplo, porque si se quedaron muchas cosas importantes de la municipalidad que hoy hasta nosotros también arrastramos.

Aquí tuvimos un equipo técnico profesional, diciéndonos hay que hacer un una modificación tarifaria, por ejemplo, porque desde tanto tiempo no se hace actualización, pero eso no fue que no se hizo, fue que llegó al Concejo, se fue a jurídicos y se perdió. Entonces nosotros no, nosotros sí hicimos, tal vez esto no lo más sano, pero nosotros sí arrancamos un proceso jurídico propio como administración, nosotros también solamente es el seguimiento de nosotros, lo que haya para atrás lamentablemente no, no tenemos herramientas para resolverlo, ni para saber y posiblemente ya todo eso quedó escueto o quedó fuera de los procedimientos administrativos, pero sí muy claro, y eso gracias don Esteban, es nuestros procedimientos nuestros esta administración, para darle seguimiento en conjunto, tanto ustedes que lo puedan sacar como nosotros para poder dar respuesta a lo que está ahí pendiente.

Regidor Propietario Esteban Varela: perfecto, muchas gracias y más más que todo era como para aclarar ese puntillo. Muchas gracias y.

Presidente Municipal: yo pienso que tal vez una buena práctica que deberíamos hacer en el momento que nosotros cedamos este espacio a los compañeros que vayan a venir, dejar tal vez como un acta o dejar una nota y decir, bueno, y tal vez como los expedientes conformados, decirle, esto quedó pendiente. Aquí está la documentación que haya, porque sí digo que es la única forma en que se puede dar continuidad, porque si no nadie se va a dar cuenta ahora, pero también parece muy bien la observación de Esteban.

## ACUERDO 8

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0888-2025 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

10- Oficio MZ-AM-OF-0897-2025 Respuesta oficio MZ CM SC OF 0282 2025 con de fecha 18 de junio 2025, sobre Reforma de los "*Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna, presentadas ante la Contraloría General de la República*", y el efecto en la estructura actual de la Auditoría Interna municipal.

Presidente Municipal yo creo que esto esperaría que vaya en la misma línea que decía la señora alcaldesa, yo pienso que sería tal vez importante tener como alguna nota donde se nos aclare, cómo es el procedimiento o como se va a hacer para tener claridad en el tema.

#### **ACUERDO 9**

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Alcaldía Municipal que a través del departamento de recurso humanos, envíe un informe de las gestiones para satisfacer la solicitud pendiente de la Contraloría General de la República, en un plazo de 10 días hábiles

. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

11-MZ-AM-OF-0898-2025 solicitud de pago a Constructora Meco Sociedad Anónima, por el monto de ₩6.620.700, correspondiente a la compra, transporte y disposición de concreto premezclado para construcción de cunetas en el camino 211107 Asentamiento La Esperanza.

#### **ACUERDO 10**

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar el pago a la empresa Constructora Meco Sociedad Anónima, licitación pública 2024LY-000001-0021300211, para realizar el pago de la factura N°07500001010000029138 por un monto a cancelar de ₩6.620.700 correspondiente a la compra, transporte y disposición de concreto premezclado para la construcción de cuneta revestida en el camino código 211107 Asentamiento La Esperanza. Solicitado mediante la orden de pedido 0822025000400028. Oficios de referencia: MZ-AM-OF-0898-2025 MZ-UTGV-OF-0337-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

12- Oficio MZ-AM-OF-0899-2025 solicitud de pago a Constructora Meco Sociedad Anónima Calle Murillo por el monto de ₩4.445.000, correspondiente a la compra, transporte y disposición de concreto premezclado para construcción de cunetas en el camino 211007 Calle Murillo.

#### **ACUERDO 11**

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar el pago a la empresa Constructora Meco Sociedad Anónima, licitación pública 2024LY-000001-0021300211, para realizar el pago de la factura N°07500001010000029137 por un monto a cancelar de ₡4.445.000 correspondiente a la compra, transporte y disposición de concreto premezclado para la construcción de cuneta revestida en el camino código 211007 Calle Murillo. Solicitado mediante la orden de pedido 0822025000400031. Oficios referencia: MZ-AM-OF-0899-2025 MZ-UTGV-OF-0330-2025. . Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

13- Oficio MZ-AM-OF-0900-2025 solicitud de pago a Constructora Meco Sociedad Anónima, por el monto de ₡4.432.250,00, correspondiente a la compra, transporte y disposición de concreto premezclado para construcción de cunetas en el camino 211021 Tapezco – Palmira,

## **ACUERDO 12**

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar el pago a la empresa Constructora Meco Sociedad Anónima, licitación pública 2024LY-000001-0021300211, para realizar el pago de la factura N°07500001010000029141 por un monto a cancelar de ₡4.432.250,00 correspondiente a la compra, transporte y disposición de concreto premezclado para la construcción de cuneta revestida en el camino código 211021 Tapezco – Palmira. Solicitado mediante la orden de pedido 0822025000400041. Oficios de referencia: MZ-AM-OF-0900-2025, MZ-UTGV-OF-0336-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

14- Oficio MZ-AM-OF-0904-2025 Veto al Acuerdo 33 adoptado en la Sesión Ordinaria 0055-2025 (CCDRZ).

Presidente Municipal: ahorita lo que yo propongo es que sea recibido y que sea trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para darle el respectivo análisis. No sé si alguien quiera referirse al tema.

No muy bien, entonces el acuerdo es el siguiente, El Concejo Municipal de Zarcero, Regidor propietario Esteban Varela: la moción fue aprobada y también ya quedó en firme, el acta hoy quedó en firme está el veto, se mandaría a comisión en ese tiempo, mientras que esté

en comisión, ok, los puntos que tocan me parecen delicados y sería bueno que los vea el asesor legal entonces, lo que tengo duda es sí quedaría en pausa la solicitud de la moción, mientras que se aclara este tema.

Presidente Municipal: sí, correcto, queda en pausa, porque al vetarlo no queda, es como como un bloqueo, digamos al acuerdo, entonces podríamos trasladarlo a la comisión de Asuntos Jurídicos y si quieren hacer la consulta, al asesor legal, lo enviamos también directo.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: buenas tardes a todos los presentes y a los que nos sintonizan a través de los medios digitales, Señor presidente, tengo una duda. ¿Por qué hay que pasarlo al asesor legal externo? O sea, es necesario pasarlo al asesor legal externo no se puede dictaminar en jurídicos nada más. Es que no veo la necesidad de hacer ese gasto de recursos, no sé para que lo analicemos. No sé si quiere pedir una pausa y lo discutimos.

Al ser las 18: 00 se pide un receso, de 2 minutos para analizar el tema. Al ser las 18: 10: 03 se levanta el receso.

### **ACUERDO 13**

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el Oficio MZ-AM-OF-0904-2025 y trasladarlo para análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

15-MZ-AI-OF-0172-2025 del auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez, Denuncia Ciudadana trasladada por el Concejo Municipal Presuntas transferencias financieras practicadas por el Comité de Deportes en favor de las asociaciones deportivas cantonales. CCDRZ Transferencias a organizaciones

Dennia Rojas: “Indica lo siguiente, para este efecto necesario que el comité de Deportes remita a consejos municipales, el informe debidamente suscrito con la persona representante ilegal de esta dependencia municipal, con el legado documental relativo a las transferencias financieras practicadas a esta fecha, las asociaciones deportivas.

Cumplida la disposición del Concejo Municipal, solicito muy respetuosamente que se remita al suscrito la documentación con la cual se iniciará el estudio preliminar que determine la viabilidad de realizar una auditoría de carácter especial, así como la eventual planificación y

programación. El procedimiento descrito en el párrafo anterior es necesario dentro del debido proceso, así que como por respeto a lo acordado por el Concejo Municipal, en el sentido de que le sea remitido en primera instancia el expediente respectivo por parte del comité. Se recuerda realizar las decisiones del presente caso con el resguardo de confidencialidad tutela en los artículos 6 y 7 de la Ley General de control interno 8992 y de la ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la Función Pública ley 8422.”

#### **ACUERDO 14**

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, que por favor envíen toda la documentación solicitada por el señor auditor para darle trámite a lo que corresponde en control interno. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

16-Solicitud del Comité Parroquial - Parque de Zarcero, invitan a la gran inauguración de la navidad del parque, iluminación que se realizará el día 30 de noviembre a las 6:00pm, igualmente hacen solicitud de cierre de vías.

#### **ACUERDO 15**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud de cierre presentada por el Comité Parroquial - Parque de Zarcero:

1-Para el día 30 de noviembre se solicita el cierre de la calle al costado sur de parque y al costado sur del templo, 200 metros, que sería la Avenida 2, del semáforo hasta el salón de actos de la escuela Otilio Ulate Blanco. Esto para la presentación de la Banda Municipal de Zarcero, se pide el cierre total de la vía desde las 3 de la tarde hasta las 7:30 pm de la noche, de ser posible, se abrirá antes.

2-Para el día domingo 21 de diciembre y domingo 4 de enero 2026, solicitud para cerrar la calle solamente para el pasacalles que se tendrán ambos días, el tránsito puede circular libremente durante el día, pero para el desfile se solicita el cierre desde las 3:00 pm de la tarde, hasta las 7:00 pm de la noche, esto es solamente para el recorrido del pasacalle, se solicita el permiso para el cierre de la Avenida 2, del semáforo hasta el salón de actos de la escuela, y el costado este del templo hasta el hogar de ancianos, lo que sería CALLE 3, de ser posible se abrirá antes de la hora mencionada.

Se les recuerda son los responsables de lo que suceda en los tiempos de cierre en las calles solicitadas, deben permitir y planificar el paso para vehículos de emergencia. Favor coordinar con Bomberos, Cruz Roja, Policía de Tránsito y Fuerza Pública, así como copiar a estos este acuerdo de planificación de las unidades de emergencia. . Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

17- Oficio MZ-AM-OF-0907-2025 Respuesta oficio MZ-CM-SC-OF-0535-2025 sobre el Decreto Ejecutivo 45208-H1, con el “*Reglamento a la Ley de Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público, Ley N° 10495 del 17 de Junio de 2024 y Derogatoria del Decreto Ejecutivo N°33950-H, Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única, del 26 de Julio del 2007*”.

#### **ACUERDO 16**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Auditoría Interna que realice en relación a oficios Oficio MZ-AM-OF-0907-2025 Respuesta oficio MZ-CM-SC-OF-0535-2025 y remita un informe al Concejo Municipal. Además sea trasladado a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

18- Oficio CCDRZ-143-2025, informan que debido a diversos factores administrativos y externos, ha sido necesario solicitar un ajuste en los plazos originalmente establecidos para la ejecución del Programa “Activate”.

#### **ACUERDO 17**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración el respectivo criterio legal interno para el análisis posterior del Concejo Municipal, sobre el tema del CCDRZ-143-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

19.-MZ-AM-OF-0909-2025 Respuesta oficio MZ CM SC OF 0593 2025 sobre Adquisición de uniformes de la Municipalidad de Zarcero, según demanda.

Presidente Municipal: tal vez que la señora proveedora, por lo menos lo que yo propongo es que ella venga y tal vez no dé la ilustración y que nos pueda explicar cuál ha sido el

procedimiento. ¿Cómo fue la selección de la parte del programa que está en proceso en Sicop y la adjudicación cómo se realizó?

#### **ACUERDO 18**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración, que a través de la Dirección de Administración Financiera y de la señora proveedora municipal, vengan a este Concejo para realizar una explicación con detalle del concurso público de contratación y razonamiento de la recomendación de adjudicación hecha por la proveeduría municipal para el próximo martes 18 de noviembre 5:30, con 20 minutos para la exposición. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

20- Oficio MZ-AM-OF-0908-2025 Respuesta oficio MZ-AI-INF-PV-0003-2025 con relación al Servicio Preventivo sobre el Archivo Municipal

#### **ACUERDO 19**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AI-INF-PV-0003-2025 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para respectiva para dictamen. . Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

21-Oficio MZ-DDT-OF-0171-2025 de Arq. Tatiana salazar Camacho, de la dirección de desarrollo territorial, remite informe técnico de acceso cementerio municipal.

#### **ACUERDO 20**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-DDT-OF-0171-2025, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y solicitar al auditor municipal que envíe un informe al respecto. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

22- Oficio MZ-AM-OF-0910-2025 Respuesta oficio MZ CM SC OF 0576 2025.

Informe comparativo de estudios tarifarios 2025 – 2026, en atención a solicitud de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

#### **ACUERDO 21**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0910-2025 estudios tarifarios 2025 – 2026, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa

de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

23-Oficio MZ-AM-OF-0914-2025 Respuesta oficio MZ CM SC OF 0553 2025. Respuesta a remisión de oficio MZ-CM-SC-OF-0553-2025 en atención a temas de cuarterías en el cantón de Zarcero.

### **ACUERDO 22**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0914-2025 Respuesta oficio MZ CM SC OF 0553 2025. Respuesta a remisión de oficio MZ-CM-SC-OF-0553-2025 en atención a temas de cuarterías en el cantón de Zarcero a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y dictaminación. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

24- Oficio MZ-AM-OF-0915-2025 Respuesta oficio MZ CM SC OF 0548 2025 plantel municipal.

### **ACUERDO 23**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0915-2025, respuesta consulta plantel municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

## **ARTICULO V: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

La Alcaldesa Gina Rodríguez Rojas, Alcaldesa Municipal procede a brindar el informe al Concejo Municipal:

Gracias a todos los que nos sintonizan y nos ven. Darle gracias a Dios por una semana muy bendecida darle gracias a Dios por su protección porque nos sigue bendiciendo, porque nos sigue acompañando porque sabe que nos puso en una gestión en la que todos los días tenemos que luchar contra muchos, muchos temas y tratar de gestionar de la mejor manera posible para legislar para un cantón completo y creo que nos acogió de su mano y nos ha mantenido gracias a Dios constantes en su protección.

Les comento que bueno, como estamos en cierre ya de año, es importante mencionarles que los proyectos también algunos de los que se están ejecutando, ya están en cierre, se ha hecho un trabajo muy interesante, muy bonito a nivel de departamento ambiental, con el departamento social y se ha trabajado con todas las escuelas en la recolección de las tapas. Ese concurso se

hizo a nivel escolar y ha tenido un gran impacto. Ha sido bastante interesante ver el apoyo que tuvo el año anterior fue muy bueno, pero este año fue excelente.

José David nos decía que el día, el proyecto de recolección de etapas también nos lleva a un segundo proyecto que es entregar esas tapas para que nos den insumos de diferente índole para escuelas y demás, entonces todo amarrado en un proceso, tanto es de educación como de ambiente y como de también de aporte. Entonces por ahí comentarles que ya hay centros educativos que están o se seccionan por población y por área de trabajo y demás. Entonces ya hay varios que están pesados y ya tenemos algunos ganadores por ahí también hemos tenido apoyo de empresa privada para hacer las premiaciones que corresponden a estos proyectos.

Se sigue trabajando con los adultos mayores en las diferentes redes que se tienen a nivel de integración de la municipalidad en diferentes temas, que para ellos son de suma importancia, se trabaja en el plan de turismo con la comisión generada por Fedoma, el ICT, la municipalidad de Poás y Sarchí. Recordemos que Zarcero fueron declarados como sectores y entes turísticos. Esta comisión trabaja en toda la reglamentación y todo el trabajo que en un tiempo estaríamos viendo ya reflejado en cómo se direcciona un proceso de desarrollo turístico en los diferentes cantones.

El estar involucrado el ICT, entonces entramos en programas ya después de promoción de propaganda, de divulgación y toda esta gestión que estaríamos trabajando con ellos. Entonces ya esto se hizo en 3 bloques, nosotros entramos en el primer bloque y ya el avance de este proyecto lo estaríamos viendo posiblemente el primer semestre del próximo año.

La semana pasada también les había mencionado ante pasada que se iba a tener el desayuno empresarial. Creo que estuvieron cerca de 17 empresas a nivel del cantón, donde vieron temas varios de interés y quedó más bien la programación para una nueva, para un nuevo evento también porque quedan muy motivados muchas de estas empresas del desayuno empresarial, van a estar participando en la feria de emprendedores que vamos a tener ahora el 15 y el 16 de noviembre, este fin de semana.

Esta feria de emprendedores lo que pretende tener son gastronomía del cantón, artesanías, manualidades, joyería, bisutería, decoración, detalles, cuidado personal, servicios de tecnología y todo con entes del cantón. Entonces los vamos a invitar de verdad cordialmente para que visiten este fin de semana el parque vamos a estar en el parque de 8 de la mañana a cuatro de

la tarde. Van a ver emprendedores como les digo de muchos, muchos actores del cantón y vale la pena ese acompañamiento vale la pena ese proceso.

Es importante, tal vez recordarle a toda la población que vamos a tener música va a haber buena comida, ir a compartir con ellos y también ser parte del crecimiento de esos emprendedores que todos los días se levantan a luchar y que no tienen algo, ingresos estables y demás y que es para ellos muy importante el apoyo que puedan tener de la población esta actividad está siendo organizada por Comité de la municipalidad, por el también con el apoyo del Comité de Parque para la utilización de las instalaciones que va a ser ahí en el play y van a haber toldos, va a haber espacios para que las personas estén, entonces estén más cómodos también y puedan venir y participar de esta feria.

Esta semana se ha trabajado mucho en los trabajos de gestión y financiera estados financieros de octubre de 2025. Los registros que se cotejan en la implementación de los sistemas, estos que nuestro sistema está entrando en el sistema nuevo, como les ha mencionado Karla Sandy cuando ha venido acá, estamos haciendo ya la integración y la integración tiene que ir de la mano y tiene que ir cotejándose que ambos números estén dando exactamente igual, que todos los datos estén cuadrando, entonces nos está yendo muy bien.

Con ese proceso, ya estando cerrando año, ya vamos clarificando que los números nos estén dando acorde, entonces son muy pocos los ajustes que se han tenido que dar y eso da pie a que se está registrando de una manera correcta toda la información.

Estamos en el proceso del cierre de proceso de contratación, se hicieron algunas aperturas de los últimos procesos que se están gestionando a nivel de proveeduría y se están haciendo resolución de varios recursos que lleva cada uno de estos procesos. En algunos casos son hasta 10 recursos que llevan o 10 análisis que ellos tienen que hacer tanto a nivel legal como proveeduría o como el administrador de las contrataciones de los procesos de contratación entonces es un mes muy pesado tanto para la proveeduría como para el departamento legal y para los administradores del contrato, entonces hay que dedicarse muchas horas a eso, para lograr tener las resoluciones y las contrataciones finales. Inclusive la alcaldía en este momento está también en las firmas de los contratos pertinentes.

En la comisión de ambiente se está trabajando en el tema del Ministerio de Salud y la recolección de residuos.

Recordemos que el Ministerio de Salud le puso un plazo a las municipalidades, que era un plazo que no se podía cumplir, que se está haciendo una nueva metodología, una nueva implementación con ellos que estamos llevando una dirección diferente. Lo hemos conversado mucho aquí. Ya ayer se tuvo la segunda reunión de los gestores ambientales de todas las municipalidades para llevarle una propuesta al ministerio, el Ministerio está involucrado también en esta propuesta y la intención de nosotros es poderlo ver a nivel de la Junta directiva de Fedoma el próximo viernes, para ya tomar el acuerdo definitivo que se ha trasladado al Ministerio de Salud y pueda ser acogida las características de posibilidad de cumplimiento del Decreto por parte de las municipalidades. Esperamos y que sea acogido y sea atendida esa solicitud, porque si enmarcaría la posibilidad de trabajo de las municipalidades, no así el decreto actual, como está establecido y posiblemente pueda llegar al Concejo en unas semanas. La necesidad de apoyar ese acuerdo que vamos a estar tomando todos los alcaldes a nivel de Fedoma.

Se está haciendo levantamiento, control de inventarios, su actualización para los compromisos presupuestarios de los insumos requeridos para la gestión del primer trimestre del 2026. Necesitamos dejar los compromisos presupuestarios, todo lo que se va a requerir en todos los insumos que corresponden, tanto los procesos de unidad técnica como de servicios públicos, como de operación básica.

En el área de patentes mantenemos un control y seguimiento de patentes. Esa es como una época en la que se da seguimiento a los omisos, tanto en bienes inmuebles como en patentes, entonces son personas que se generan por parte de Hacienda y tributación, un registro que son personas que están declarando pero no están dentro de los registros de la municipalidad entonces se llaman los sumisos a los que necesitamos acercar al proceso que corresponde de pago dentro de la municipalidad en estas épocas se registra o se hacen los cierres tributarios y con esa información que mandan la municipalidad hacia la actualización de los datos.

En el caso de junta vial estuvimos esta semana como registro fotográfico la colocación de material granular en Aratery. Aquí estamos viendo bueno lo que son la parte de los caminos que están todavía en lastre y que necesitan darle mantenimiento. En esta época ha estado un poquito más seco y ha permitido hacer este tipo de compactaciones en el tema del clima, la colocación de material granular en Calle Carranza en Pueblo Nuevo también es parte de los procesos de reparación, por lo menos para sostener los días que hemos tenido un mejor clima, la reparación de la cuneta y cordón de cañón, cuadrantes de Zarcero. Entonces recordemos que

este año se generó en las lluvias aquí se quebraron tubos, una invasión completa de alcantarillado, entonces bueno, ya el proceso se pudo subsanar y ya tenemos también la satisfacción del contribuyente de que el proceso se le pudo reparar y se pudo hacer el trabajo, la colocación de material granular en la isla 1. Creo que el miércoles pasado que estuvo la unidad técnica por acá se hablaba de dejar habilitado esta zona, que está trabajando tantos servicios públicos como el proyecto de la unidad técnica en la reparación de camino, pero la intención es tener una vía transitable, al menos para que permitan hacer una salida de emergencia, en dado caso que ojalá no se dé.

La colocación de material granular también en el yurru seco, en La Legua, esto es también caminos que necesitan estar dándole mantenimiento por las condiciones y el lugar donde están y la humedad que presentan, la colocación de material el Bajo Sahinal, en La Legua es parte del mantenimiento que se le da cada año, básicamente en estas épocas estamos trabajando esos esos sectores, la construcción de aceras y mejoras adicionales en los cuadrantes de Pueblo Nuevo. Entonces recordemos que ya tuvimos el cierre del proceso judicial, ahora estamos con la finalización del proyecto completo, entonces este ya aquí ya se van finiquitando el tema de las aceras, está en la construcción de las cajas de registro que son, creo que cuatro a 6. Si no me equivoco y esperaríamos que ya pronto este proyecto este esté terminado, entonces ahí también la rampa de acceso y accesibilidad a las personas que lo están necesitando en sus hogares. Entonces ya está esta parte la estamos normando con los accesos a todas las casas que habían quedado con un tema de dificultad de salida.

Seguimos con atención al contribuyentes, el despacho materiales en el tema de promoción social, se está atendiendo las comunidades, por ejemplo la de Laguna, que se plantea un proyecto en conjunto con otras instituciones para seguir la construcción de aceras.

Hay una reunión de isla uno que se conformó el comité de caminos que no existía comité de caminos en isla 1 y se programó inducción para el martes 11 de noviembre con la Junta directiva hoy se tenía esta inducción.

Elaboración de informe la presentación que se les hizo a ustedes la semana anterior acá en el Consejo, la revisión de boletas y reportes.

Se coordina capacitaciones en coordinación con Conapdis. Aquí vamos a tener un tema de este ciudades accesibles, vamos a tener una muy buena capacitación y se está invitando a diferentes departamentos de la municipalidad para que también sea parte de este proceso, se confirmó

visita con Senara con el fin de dar seguimiento al plan de acción para el abordaje del tema de las aguas con productores y comunidades en general. Eso es que lo estamos trabajando en conjunto con el Mag para poder hacer una integración de funciones entre las anteriores competentes para buscar algunas soluciones al tema de la canalización de aguas.

Se realiza en la mesa de trabajo para la clasificación de los proyectos del Mopt y la producible programación de trabajos para el año 2026. En este caso, el Mopt siempre pide una estimación de trabajos que se van a realizar, entonces es parte de las labores que se hacen en estos días.

Está coordinándose con el Mag y el Juzgado Agrario, también realizar una visita previa para ver todos los actores que nos llevan al tema canalización de aguas.

Se prepara una presentación de las ai, porque va a hacer una gira de cierre del año con las asociaciones, posiblemente empecemos con la UCA, donde vamos a tener los presidentes y algunos invitados y planificar el cronograma de visitas a cada una de las asociaciones para el próximo año.

El proyecto camino viejo Zarcero- Laguna para mantener comunicación fluida, de dar acompañamiento a la etapa constructiva se agendaron reuniones con vecinos de Laguna.

Se realizó en coordinación también con el departamento técnico, una publicación de trabajos realizados, bajo la modalidad participativa en las comunidades que se realizó en Tapesco.

En esto vamos a ser muy insistentes, posiblemente en este 2026 como siempre se habla en los presupuestos, pues son limitados y las modalidades participativas son las que se van a hacer. La mayoría de los de los proyectos en el cantón y creo que también nos haría una visibilidad ser mucho más visibles en los proyectos que hacemos más acompañamiento en los proyectos que hacemos. Y también si Dios lo tiene bien y nos permite cerrar todos los procesos de contratación pública, muchos más eficientes en la atención de las diferentes comunidades que están necesitando o han estado esperando proyectos.

Mañana tenemos junta vial, si Dios lo permite a las 9:30 con la presentación ya de los compromisos para hacer la compra de materiales de proyectos como proyecto Lajas, y de isla 1 y dejar el compromiso de los recursos y las órdenes de pedido para gestionar esos proyectos y ya nos quedan, ya tengamos nada más el banderazo para empezar.

Ayer tuvimos la visita del adjudicatario del proyecto, donde de los apartamentos de Wendolin o esa zona, entonces ya es otro proyecto que se va visualizar en estos en estos días que han sido

proyectos que han esperado muchísimos años, entonces por ahí estamos bastante contentos y básicamente, pues de la gestión de todos los días, la atención visitante, la atención de contribuyentes, nuestro plan de atención por departamento de todas las mañanas está siendo muy provechoso, y con ello también nos damos cuenta cuánto a veces tenemos que direccionarnos al contribuyente para acompañarlo, para dirigir y trabajar con ellos y ha sido muy eficiente esa labor entonces nuevamente, darle gracias a Dios y pedirle que nos siga cuidando mucho, que nos siga acompañando. Recordemos que todavía seguimos en época lluviosa, no hemos comenzado, no hemos llegado a transición y que cualquier reporte, por favor el 911 tanto como municipalidad, como comisión municipal de emergencias y como Comisión Nacional de Emergencias, cualquier situación que se genere en el cantón es por ese medio que se atiende, entonces recordarle siempre a la población, recordarles que la municipalidad va a entrar en proceso de los cobros correspondientes a pagos de patentes, bienes inmuebles registros todo lo que corresponde.

Y sí recordarle, ser muy enfáticos, por favor la municipalidad no cobra por teléfono, no llama para pedir datos por teléfono, no llama para pedir cuentas, no llama para decirles a ustedes cuánto están debiendo? Nunca ninguna institución pública los van a llamar para esto, lo único que nosotros podemos hacer es llamarlos para solicitarles se presenten a la institución nada más, no generen ningún dato, no se alarmen, pero sí hay muchísimo tema de estafa, utilizando las diferentes municipalidades o instituciones públicas del país, no nos pasa sólo en ser cero, pero a veces se vuelve constante y semanas que nos atacan muchísimo. A veces no llega ninguna denuncia, pero en redes sociales sí es muy constante la participación y la información que pone don Olman, mantiene una muy buena programación para estarle diciendo a la población que las estafas están a la orden del día, recordemos que vienen aguinaldos, que van vamos a hacer mucho más atacados, pero que las entidades públicas, en este caso en particular la municipalidad, no llama a nadie para pedirle ningún dato, lo único que podríamos hacer de recibir una llamada nuestra es que se acerquen a la institución, cosa que hacemos muy poco. La verdad es que siempre nos tratamos de acercar al contribuyente de manera directa, entonces, pero de mi parte quedo a sus órdenes y hable gracias a Dios por todo y bendecirlos y pedirle a Dios que nos siga cuidando.

Regidor Propietario Denis Alfaro: Bien, muchas gracias a la señora alcaldesa, no sé si alguien quiere hacer alguna consulta doña Gina. Gracias, señor Presidente, no es no es una consulta, sino más bien agradecerles y agradecería también que siga con este nuevo dato que están dando

los informes de la unidad técnica, que son los montos del de los trabajos, que eso es muy importante para que la población vea cuánto es el costo real y cuánto se llevó de ese trabajo, también esto sirve de transparencia.

Llamó la atención y yo creo que esos es parte del de los datos que uno quiere que se muestren, que la gente esté informada de cuánto verdaderamente costó el trabajo. Entonces le agradezco que hayan adjuntado eso y le agradecería que lo sigan haciendo para como digamos, como es transmisión también por ZTV y por las redes sociales, la población se informa cuánto fue el costo entonces muchísimas gracias.

## **ARTICULO VI: -ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

El Presidente Municipal Luis Daniel Rodriguez Villalobos , procede a dar lectura al Comisión de Asuntos Jurídicos.

## **DICTAMEN 28 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Concejo Municipal de Zarcero

Sesión ordinaria: 11 de noviembre 2025

Dictamen N.<sup>o</sup> 0028

### **Asunto 1:**

#### **“ Reglamento de donaciones”.**

Se reciben y analizan los oficios MZ-AM-OF-0721-2025 de la alcaldía municipal y MZ-PLA-OF-0034-2025, con la propuesta de reglamento para donaciones y sus anexos.

Esta comisión recomienda se apruebe el reglamento de donaciones y sus anexos basados en el análisis técnico de la funcionaria Mariana Castro Mora del Departamento de Planificación y el análisis legal del funcionario Lic. Juan Carlos Ramírez Morera, asesor legal de la administración municipal. Aportados en el oficio MZ-PLA-OF-0034-2025, así como la solicitud de la administración en el oficio MZ-AM-OF-0721-2025.

### **ACUERDO 24:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos 28. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

## **REGLAMENTO DE DONACIONES A LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

**PRIMERO:** Que conforme al artículo 2 del Código Municipal, las municipalidades son una persona jurídica con capacidad plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

**SEGUNDO:** Que conforme al Código Municipal y el artículo 169 constitucional, las municipalidades administran los intereses y servicios locales, velando por la correcta aplicación de la legislación nacional en cada jurisdicción cantonal. Además, conforme a dicha normativa, los Gobiernos Locales poseen autonomía y una de sus manifestaciones es la potestad reglamentaria, por ende, de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del artículo 4 inciso y el inciso c del artículo 13 del Código Municipal corresponde a las municipalidades dictar los reglamentos de la corporación.

**TERCERO:** Que la Procuraduría General de la República, mediante dictamen C-246-2000, ha señalado que las entidades públicas pueden recibir donaciones en el marco del derecho público o privado, siempre y cuando exista una vinculación entre el bien o servicio donado y los fines institucionales, así como plena licitud y legalidad en la disposición del bien por parte del donante. En dicho dictamen señala:

*“La facultad de la Administración Pública de recibir donaciones no puede considerarse ilimitada. Por consiguiente, no puede hablarse de que exista una discrecionalidad absoluta que permita a la Administración decidir aceptar cualquier donación que se le haga.*

*En primer término, esa facultad está referida al cumplimiento del fin público que justifica la existencia del Ente. (...)”.*

**CUARTO:** Que es deber de la Municipalidad de Zarcero adoptar un procedimiento claro y reglado para la recepción de donaciones, a fin de garantizar la legalidad, transparencia y trazabilidad de estos actos.

**QUINTO:** Que conforme al principio de legalidad, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política, así como en los artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, toda actuación administrativa debe estar debidamente fundada en normas legales y ajustarse a procedimientos previamente establecidos mediante reglamento, lo cual justifica la creación de este cuerpo normativo.

**SEXTO:** Que la autonomía municipal, reconocida en el artículo 170 de la Constitución Política y desarrollada en los artículos 4, 13 y 17 del Código Municipal, faculta a la Administración a adoptar este tipo de decisiones y normativas.

## CAPÍTULO I

### Disposiciones Generales

#### **Artículo 1. Objeto y finalidad.**

El presente reglamento tiene como objeto establecer el marco normativo que regula la recepción de donaciones de bienes muebles y servicios a de la Municipalidad de Zarcero por parte de sujetos privados físicos o jurídicos, de conformidad con las facultades municipales establecidas en el Código Municipal y la Constitución Política.

#### **Artículo 2. Principios rectores.**

Toda donación deberá cumplir con los principios de legalidad, transparencia, probidad, interés público y eficiencia. Solo se aceptarán donaciones que guarden relación directa con

los fines públicos municipales y que no comprometan la independencia de criterio ni los deberes funcionales del gobierno local.

**Artículo 3. Definiciones.** Para efectos de este reglamento se entenderá por:

- a. Agregados: son los sobrantes de los procesos constructivos de obras (arenas, lastre, piedra quebrada, piedra bruta).
- b. Bienes muebles: aquellos bienes que puedan trasladarse de algún lugar a otro, sin que sufran ningún menoscabo de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Civil.
- c. Semovientes: término jurídico que se refiere a bienes o componentes patrimoniales, que son capaces de moverse por sí solos.
- d. Obras de arte y esculturas: denominaciones que se dan al producto de una creación en el campo de arte o escultura a las que se les puede dar una función estética o social.
- e. Artículos e indumentaria deportiva y recreativa: todos aquellos implementos que sirvan para realizar deporte de en general, de manera recreativa o competitiva.
- f. Hardware: aquellas partes físicas, tangibles, de un sistema informático componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos.
- g. Software: intangible que comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios que hacen posible la realización de tareas específicas, dentro de un sistema informático al interactuar con hardware.
- h. Bienes aptos para reciclaje: bienes muebles que por sus características propias pueden ser sometidos, una o varias veces, a un proceso o ciclo para que se pueda volver a utilizar, ampliar o incrementar su funcionalidad.
- i. Material didáctico o bibliográfico: se refiere a las publicaciones (libros, revistas, manuales, etc.), determinada por personal calificado en la materia.
- j. Material perecedero: insumo que por sus características fisicoquímicas no puede ser almacenado en virtud de que su vida útil es corta.
- k. Material consumible: productos adquiridos para ser consumidos con el uso.

1. Productos forestales: se refiere a los árboles cortados, de acuerdo con las prácticas de manejo de las plantaciones forestales establecidas en diferentes lugares del país y la legislación vigente en la materia, así como los árboles caídos por causas naturales, los cuales no van a ser utilizados.
- m. Donación: contrato traslativo de dominio a título gratuito y unilateral, mediante el cual, el ente donante transfiere la propiedad de un bien a favor de otra persona, denominada donatario.
- n. Persona donante: persona física o jurídica que cede de manera voluntaria, la propiedad de un bien.
- o. Persona donataria: persona jurídica a quien se le otorga una donación, está la recibe y la acepta.
- p. Acta de entrega: documento o instrumento público, en el cual se hará constar la donación de bienes muebles.
- q. Acta de recibo: documento o instrumento público, en el cual se hará constar la recepción a satisfacción de los bienes muebles donados a la Municipalidad, así su aceptación en su condición donatario, el acta será firmada por quien posee la representación legal de la Institución a quien éste designe.

**Artículo 4. Donaciones.** Al recibir donaciones se deben de utilizar las mejores técnicas de administración, el aprovechamiento de espacio y recursos públicos, con el fin de satisfacer los intereses públicos e institucionales de la Municipalidad de Zarcero como Gobierno Local en beneficio del interés público.

**Artículo 5. Bienes susceptibles de donación.** Son aquellos bienes que cumplan con los criterios legales y técnicos correspondientes que los habiliten para ese fin, según las definiciones establecidas en el presente reglamento.

**Artículo 6. Sujetos donantes.** La Municipalidad podrá recibir donaciones de:

- a) Personas físicas y jurídicas privadas.
- b) Entidades públicas y empresas estatales.

**Artículo 7. Prohibiciones.** No se aceptarán donaciones que:

- a) Estén condicionadas a decisiones administrativas.
- b) Provengan de personas o entidades con procesos activos ante la Municipalidad.

- c) Carezcan de licitud o procedencia comprobada.
- d) Generen conflictos de interés o afecten la imparcialidad institucional.

## CAPÍTULO II

### Trámite de Aceptación

#### **Artículo 8. Solicitud y ofrecimiento.**

Toda donación deberá presentarse por escrito ante la Alcaldía Municipal, con indicación del objeto, valor estimado, condición del bien o servicio y voluntad expresa del donante.

**Artículo 9. Análisis técnico-jurídico.** Recibida la solicitud, se deberá realizar un análisis de conveniencia institucional (costo-beneficio) por parte de:

- a) La Dirección Financiera Administrativa.
- b) El Departamento técnico según corresponda (interesado en la donación).
- c) El Departamento Legal.

#### **Artículo 10. Procedimiento.**

a) El Departamento interesado en la donación, recibida la solicitud, por control interno deberá confeccionar un expediente administrativo en donde conste el ofrecimiento oficial y por escrito del donante, con la descripción del bien; costo del bien o estimación de su valor.

- b) El Departamento interesado coordinará lo correspondiente para solicitar los criterios de conveniencia de las áreas correspondientes, incluyendo el suyo, conforme al numeral 9 de este Reglamento e incorporar los mismos al expediente administrativo.
- c) Una vez que se cuente con los criterios correspondientes, deberá solicitar a la Alcaldía que se remita la información al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.
- d) En caso de aprobarse la donación, la Alcaldía comunicará el visto bueno a la unidad interesada y ésta deberá incorporar el respectivo acuerdo y toda la documentación al expediente administrativo, el cual deberá estar siempre completo, debidamente ordenado y foliado cronológicamente.
- e) A dicho expediente se incorporará también el acta de entrega y el acta de recibo según corresponda.
- f) Atendiendo a la naturaleza del bien a donar, el Departamento interesado deberá comunicar al Departamento de Proveeduría y al Departamento Financiero y Contable para los registros correspondientes, en caso de proceder.
- g) Según la naturaleza del bien o bienes donados, el Departamento interesado realizará un informe técnico final en el que indique y establezca el uso dado a la donación y su impacto público en beneficio del Gobierno Local y su funcionamiento o bien, del cantón. Dicho informe deberá constar en el expediente que se lleva al efecto.

### **Artículo 11. Autorización y formalización.**

Conforme a lo señalado en el artículo anterior, corresponderá al Concejo Municipal aprobar la recepción de toda donación, mediante acuerdo firme, previo al informe técnico de los Departamentos citados en el artículo 9 de este Reglamento. La formalización se hará por medio del acta de entrega y recibo que constará en el expediente y será firmada por el Alcalde (sa) con personería suficiente, previa autorización del Concejo en el acuerdo o bien, por quien éste delegue.

## **Artículo 12. Servicios.**

Los servicios donados (asistencia técnica, profesional u operativa) deberán estar detalladamente descritos en el ofrecimiento y serán evaluados por la dependencia beneficiaria antes de su aceptación para verificar la conveniencia y beneficio.

## **CAPÍTULO III**

### **Disposiciones Finales**

## **Artículo 13. Transparencia y registro.**

Toda donación aceptada deberá registrarse mediante el expediente conformado para tal fin.

## **Artículo 14. Vigencia.**

El presente reglamento entrará en vigencia una vez publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

## **ACUERDO 25:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el reglamento de donaciones y sus anexos basados en el análisis técnico de la funcionaria Mariana Castro Mora del Departamento de Planificación y el análisis legal del funcionario Lic. Juan Carlos Ramírez Morera, asesor legal de la administración municipal. Aportados en el oficio MZ-PLA-OF-0034-2025, así como la solicitud de la administración en el oficio MZ-AM-OF-0721-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

**Asunto 2:**

**“ Recurso de Amparo acera Pueblo Nuevo ”.**

-Se reciben y analizan los oficios MZ-CM-SC-OF-0484-2025 Y SUS ANEXOS , MZ-CM-SC-OF-0497-2025 Y SUS ANEXOS, MZ-CM-SC-OF-0541-2025 Y SUS ANEXOS, MZ-CM-SC-OF-0594-2025 Y SUS ANEXOS.

**Proceso de sala** Exp: 24-035505-0007-CO Res. N°2025036219.

-SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

-San José, a las nueve horas treinta y cinco minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

“Así, en virtud de lo anterior, se constata que la fecha en que el gestionante acudió a la Sala, a saber, el 14 y 22 de octubre de 2025, el plazo para cumplir lo ordenado por el Tribunal no había expirado (es necesario recordar que el 22 de octubre de 2025 todavía era el último día vigente), y, por ende, la gestión interpuesta por la accionante resulta prematura.

Y, en todo caso, de los elementos probatorios aportados en autos se desprende que las autoridades han desplegado las acciones y obras correspondientes para cumplir con lo ordenado por la Sala. En este sentido, el hecho de que la accionante se encuentre con la ejecución de las construcciones realizadas es un extremo de mera legalidad que excede la competencia de la Sala.”

- Esta comisión recomienda se archive este proceso, ya que la sala dictamino y la administración envió oficio de cierre de la obra.

Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a las 4 y 16pm se da por finalizada la sesión.

Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Regidor Municipal - Comisión de asuntos jurídicos

Dennis Alfaro Araya, Regidor Municipal - Comisión de asuntos jurídicos.

Carmen Morales Zúñiga, Regidora Municipal - Comisión de asuntos jurídicos.

**ACUERDO 26:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos 28. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO 27:**

El Concejo Municipal acuerda ARCHIVAR EL proceso DEL RECURSO DE AMPARO DE LAS ACERAS DE PUEBLO NUEVO Exp: 24-035505-0007-CO Res. N°2025036219, ya que la sala dictaminó y la administración envió oficio de cierre de la obra. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

-Convocar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto martes 18 de noviembre a las 4 y 15pm

-Convocar a la Comisión de Asuntos Jurídicos martes 18 de noviembre a las 4 y 30pm

-Presidente Municipal: una muy buena noticia ahorita a las 3:40 pm a mi correo llegó la respuesta del Despacho del Señor Ministro de Seguridad, quién indica que agenda la visita para reunirse con este Concejo Municipal el viernes 16 de enero del 2026. Entonces es una muy buena señal, una muy buena ejecución de la moción que había presentado el compañero Dennis en su momento, de convocar al señor Ministro. Ellos lo que piden es que sean horas de la tarde que indiquemos la hora, entonces voy a solicitar, agendar la visita con el Concejo Municipal de Zarcero para el viernes 16 de enero de 2026

#### **ACUERDO 28:**

El Concejo Municipal de Zarcero, acuerda solicitar a la señora Dennia del Pilar Rojas Jiménez, Secretaria del Concejo Municipal, que comunique formalmente al despacho del señor Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, que la hora establecida para la reunión programada para el 16 de enero del 2026 es a las 5:00 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Zarcero.

Asimismo, este Concejo Municipal expresa al señor Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, su más sincero agradecimiento y reconoce su compromiso con la seguridad de nuestro cantón y del país en general.

Aprobado con el voto afirmativo de los señores regidores: Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de trámite de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Presidente Municipal: Yo quiero permitirme leer una nota aclaratoria con respecto a algunos malentendidos o algunas comentarios que hemos recibido acerca de la formulación de emociones, entonces voy a permitirme leer el siguiente documento:

#### **Nota aclaratoria**

#### **11 de noviembre de 2025**

**Asunto:** Defensa del derecho y deber de los regidores de formular mociones y ejercer la función fiscalizadora.

En atención a las manifestaciones recientes de la Administración Municipal respecto a la cantidad de mociones que se presentan y la información solicitada en ellas, se considera necesario dejar constancia en actas de la posición de quienes suscribimos este documento: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Presidente Municipal; Carmen Adilia Morales Zúñiga, Vicepresidenta Municipal; y Denis Alfaro Araya, Regidor propietario.

La función de los regidores se encuentra claramente definida en el artículo 27 del Código Municipal (Ley N.<sup>º</sup> 7794), el cual establece de manera expresa entre nuestras atribuciones la facultad de formular mociones y proposiciones, así como la de solicitar información y ejercer control político sobre la gestión municipal.

Asimismo, la Procuraduría General de la República, en su Dictamen C-208-2008, reafirmó que el derecho a presentar mociones constituye una de las facultades inherentes al cargo de regidor y forma parte esencial del ejercicio democrático del órgano deliberativo.

De igual manera, la Procuraduría General de la República, en su Dictamen C-088-2013, señaló que los ediles poseen la facultad jurídica de solicitar directamente la información que consideren pertinente para el cumplimiento de las competencias que les otorga el ordenamiento jurídico. Tal prerrogativa se fundamenta en el principio de cooperación

mutua establecido en el artículo 169 de la Constitución Política.

Aunado a ello, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha reconocido reiteradamente que la función fiscalizadora de los regidores implica la posibilidad de requerir información, promover discusiones y proponer acuerdos, como instrumentos legítimos para el control de la gestión pública local.

Por lo tanto, toda indicación orientada a limitar o desalentar la presentación de mociones podría debilitar el ejercicio de la función representativa, fiscalizadora y deliberativa del Concejo Municipal, la cual es un mandato legal y democrático que nos han conferido los ciudadanos mediante el voto.

Entendemos y valoramos la necesidad de que los procedimientos administrativos sean ágiles y eficientes, y compartimos el compromiso de que nuestras mociones sean siempre responsables, pertinentes y sustentadas. Sin embargo, ello no puede interpretarse como una restricción a las atribuciones del cuerpo colegiado ni a la autonomía del Concejo Municipal frente al Ejecutivo Local, conforme a la separación funcional prevista en el artículo 12 del Código Municipal.

En consecuencia, este Concejo reitera su compromiso con una gestión municipal respetuosa de las competencias y del equilibrio institucional entre los poderes deliberativo y ejecutivo, reafirmando que el ejercicio de presentar mociones no constituye un obstáculo administrativo, sino una manifestación legítima del control político, la transparencia y la participación democrática en el gobierno local.

Atentamente,

Luis Daniel Rodriguez Villalobos, Presidente Municipal

Carmen Adilia Morales Zúñiga, Vicepresidente Municipal.

Regidor propietario, Denis Alfaro Araya

Vicepresidente Municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga: muchas gracias, Señor Presidente, solamente agregar a la nota leída que una de las herramientas que el Concejo Municipal tiene y que le es permitido dentro de lo que el Código Municipal nos permite, son precisamente las mociones, entonces es un derecho que tenemos y es una manera de colaborar con la comunidad.

Creo que se ha logrado bastante con las mociones presentadas. Para ejemplo está la visita del señor ministro luego se pudo colaborar con la gente de isla 1, con la gente de Pueblo Nuevo y solamente reiterarle a la administración que este Concejo lo que ha hecho y ha venido haciendo con respecto a la presentación de mociones es darle a la comunidad la oportunidad de que conozca de manera transparente, los procesos que se están realizando y permitirle a la comunidad también que de alguna manera nosotros podamos colaborarles, entonces nunca con el afán de molestar o poner más trabajo a los muchachos de la administración, ni a los departamentos, todo lo contrario, y que la esperanza de nosotros y la fe que tenemos es que podamos trabajar juntos. Pero que esa herramienta nosotros vamos a seguir utilizándola porque es lo que nos permite el Código Municipal como lo dije, y para eso estamos aquí, entonces con todo respeto, vamos a seguir presentando mociones cada vez que podamos. Muchas gracias.

Regidor Suplente Henry Guerrero; gracias, señor Presidente: creo que esto, aparte de todo, también es un deber nuestro, en las capacitaciones cuando fuimos antes de llegar acá, se nos hizo ver muchas veces que somos responsables por lo que hacemos o por lo que no hacemos.

Cuando uno viene podríamos llamar a la empresa privada, te exigen los departamentos teníamos que dar informes, el otro día, Jaime le pidió a doña Gina que ojalá poco a poco cada departamento fuera dando su informe. Entonces creo que esto es muy sano y muy importante. creo que ya definitivamente hemos visto los cambios y es una forma hasta hoy también que se ha logrado con respeto y con lo que queremos lograr.

Es el compromiso por el cual cada uno, tanto la parte administrativa como nosotros, estamos acá. Y definitivamente el acuerdo acá en conjunto, yo personalmente estoy muy agradecido con Dios porque no ha habido esa contra si no se ha hecho la negociación, por dicha somos solo se llaman bancadas, de políticas que no me gusta, sino que ha sido un grupo más en conjunto en donde se han logrado tomar acuerdos y esto ha sido muy positivo, entonces yo esperaría que podamos seguir así y como se dice Carmencita, ha sido un tema de mucho respeto y no siento que sea para más que para eso, para dar nuestro porte y fiscalización.

Regidora Propietaria Denis Alfaro: solamente un pequeño comentario referente a esto. Lo dije en la presentación que tuvieron los compañeros de la unidad técnica, las mociones que nosotros presentamos es documentación o respaldos que nosotros vamos a tener a futuro, sea

para ciertos proyectos, o sea, para darle una respuesta al contribuyente y verdad que esto nos demanda a nosotros, el pueblo nos demanda a nosotros en buscar información y todo esto.

He visto tal vez de una forma positiva, que las mociones que hemos presentado abren canales. Ahora doña Gina en su informe de la unidad técnica vio que se conformó el comité de caminos de isla 1, que no estaba conformado. Yo creo que eso se vino por la dirección que nosotros llevamos por medio de una moción. Ahora la moción que se presentó para que viniera el Ministro que lo vamos a tener para enero, entonces, yo lo quisiera ver que da pie para que se dé la información correcta, pero también el que prevengamos cosas que se pueden venir.

Yo creo que la obligación y el deber de nosotros, como le decía el compañero Henry, es seguir presentando las mociones que tengamos que presentar. También por el deber cumplido y por el deber de darle una respuesta a los contribuyentes y a las personas que nos ven. Entonces no es para nada, yo no lo veo de esa manera, no es para nada obstruir proyectos o atrasar proyectos o imponerles más trabajo a los funcionarios. No, lo veo como una manera de prevención, pero también como una manera de informar a la población de lo que a nosotros por deber tenemos que brindarles cualquier tipo de información y si eso requiere una moción, pues tenemos que hacerlo de esa manera.

Muy bien, muchas gracias entonces para ir cerrando el punto de asunto de la Presidencia. No sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra, no muy bien pasamos al punto 9 que sería mociones y acuerdos. No sé si alguien tiene alguna moción

## **ARTICULO VII MOCIONES Y ACUERDOS**

No hay

## **ARTICULO VIII ASUNTOS VARIOS**

Regidor propietario Esteban Varela: si yo tengo un comentario- consulta, me llama poderosamente la atención. Me parece muy bien que se esté fiscalizando de parte de la auditoría el Comité de Deportes, pero no me deja a llamar la atención, lo que se ha dicho muchas veces acá en este Concejo, de que nosotros hemos solicitado auditorías en ciertos puntos y no se han realizado. Yo he estado esperando. Sin embargo, viendo que ya le está retomando el tema al Comité que por las razones que, bueno, en realidad no nos ha dado razones de por qué no ha hecho las auditorías, me gustaría tal vez a Luis Daniel a Carmen

como directorio, saber la opinión de ustedes en este caso, me refiero a ustedes como directorio en este Concejo y con, sí, pero ustedes son el directorio, presidencia y vicepresidencia y también que son la cabeza del Concejo y quienes tenemos al auditor para ver qué procede, de lo contrario ver qué otras vías legales podemos tomar en este caso para ver si se realiza lo que le solicitó el Concejo.

Presidente Municipal: yo pienso que lo que podríamos hacer también es que tomemos un acuerdo de solicitarle al señor auditor, cuál es la planificación que él tiene en este momento, que nos indique cuáles son los temas de auditoría y la planificación.

Regidor propietario Esteban Varela: perdón Luis Daniel, ya se le ha solicitado eso y lo que nos dice es que están primero las denuncias ciudadanas, y que nos da todo un plan de trabajo del 2021 al día de hoy y nunca quedamos en nada. Entonces a mí sí me preocupa porque al final realmente yo no he elevado casos a la auditoria que se pueden elevar porque sé que se van a quedar archivados, pero llegan otros sectores o personas y le presentan solicitudes y ahí sí son prioritarias, o sea, como que las solicitudes del Concejo no están siendo prioritarias. Y a nivel de jerarquía deberían serlo.

Presidente Municipal: pero entonces cuál sería, como lo que usted propone de acuerdo, cuál sería como la consulta que usted piensa que deberíamos hacer.

Regidor propietario Esteban Varela: ahora, ahora me refiero a ustedes como directorio, porque también son los que llevan los órdenes, hay mociones que se han presentado y asumo que ustedes llevan ahí el orden.

O como guste, pero me parece que el acuerdo tal vez consultable sobre la solicitud que ya se le había dicho que hace 1 año. Tal vez, es que no, no recuerdo, no ya fue hace ratillo.

Presidente Municipal: al ser las 18:48; 223 se da un receso de 5 minuto. Se levanta el receso al ser las 18:55:15 minutos.

Presidente Municipal: ya estuvimos revisando la documentación, voy a cederle la palabra a Esteban.

Regidor propietario Esteban Varela; ya fue enviada la moción según lo que conversamos, entonces vamos a analizarla para la próxima sesión. Muchas gracias.

Presidente Municipal: para la próxima sesión, tal vez importante que la analicemos y tal vez que traiga la idea como exactamente, yo pienso que sería buena idea para que sea clara,

Agradecerles a todos como siempre al canal ZTV y Coopealfaro Ruiz que nos ayudan con las transmisiones y que están siempre para que la gente pueda también tener acercamiento e información y a todos los que están aquí presentes, que Dios los acompañe hasta sus hogares.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos el señor Presidente Luis Daniel Rodríguez Villalobos da por concluida la Sesión.

LUIS DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS

**DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL**

## **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**